

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVIII

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 16 DE DICIEMBRE DE 1981

Nº 19.465

CONTENIDO

MINISTRO DE VIVIENDA

Decreto Nº 58 de 2 de diciembre de 1981, por el cual se determina área sujeta a renovación urbana en el Barrio Sur de la Ciudad de Colón.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE VIVIENDA

DETERMINA SE AREA SUJETA A RENOVACION URBANA EN EL BARRIO SUR DE LA CIUDAD DE COLON

DECRETO No. 58
(de 2 de diciembre de 1981)

"Por el cual se determina área sujeta a Renovación Urbana en el BARRIO SUR de la ciudad de COLON".

EL ORGANISMO EJECUTIVO
CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley No. 9 de 25 de enero de 1973, que crea el Ministerio de Vivienda, corresponde a este Ministerio determinar en los centros urbanos, las áreas de reserva y las de uso restringido, así como efectuar por su propia cuenta o con la participación de entidades públicas o privadas, la labor de fomento o rehabilitación urbana y la eliminación o reconstrucción de áreas decadentes, en desuso, insalubres o peligrosas.

Que la Ley No. 95, del 4 de diciembre de 1973, que reglamenta el desarrollo de las áreas sujetas a renovación urbana, faculta al Organismo Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Vivienda, a determinar dichas áreas.

Que el Ministerio de Vivienda ha estado desarrollando un programa de Renovación Urbana en los sectores más deteriorados de la Ciudad de Colón, que conlleva el mejoramiento al sistema

vial, la erradicación y reubicación de familias, la construcción de nuevas viviendas, la demolición de edificios deteriorados y otros aspectos inherentes a un proyectado desarrollo del área.

Que los estudios realizados por las dependencias técnicas del Ministerio han permitido determinar límites precisos en el BARRIO SUR de la Ciudad de Colón dentro de los cuales se pretenden llevar a cabo acciones de mejoramiento y rehabilitación urbana.

Que los planteamientos definidos por el Ministerio de Vivienda, dentro del área sujeta a Renovación Urbana en el Barrio Sur son altamente beneficiosos para la comunidad en general, como para la estructura física de la Ciudad de Colón.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declara como Área de Interés Social urgente, sujeta a Renovación Urbana, un sector del Barrio Sur.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la vigencia de este Decreto el desarrollo de esta área del BARRIO SUR estará controlado y reglamentado por el Ministerio de Vivienda.

ARTICULO TERCERO: El área sujeta a Renovación Urbana en el BARRIO SUR estará comprendida dentro de los

siguientes límites:

(1) a (2) La Avenida Central desde donde se cruza con la Calle 11, en dirección Sur hasta el punto donde se produce un vértice entre la Avenida Central y la Avenida Herrera.

(2) a (3) El vértice entre la Avenida Central y la Avenida Herrera, en dirección Noroeste hasta el ángulo producido por la Manzana 30 en la Avenida Herrera.

(3) a (4) El ángulo producido por la Manzana 30 en la Avenida Herrera, en dirección Norte hasta el punto donde se une con la Calle 14.

(4) a (5) La Calle 14 desde el punto donde se cruza con la Avenida Herrera, en dirección Oeste hasta el punto donde se une con la Avenida Bolívar.

(5) a (6) La Avenida Bolívar desde donde se cruza con la Calle 14, en dirección Norte hasta el punto donde se une con la Calle 11.

(6) a (1) La Calle 11 desde el punto donde se cruza con la Avenida Bolívar, en dirección Este hasta el punto donde se cruza con la Avenida Central.

ARTICULO CUARTO: Conservarán su valor catastral, a partir de la vigencia de este Decreto, las fincas ubicadas dentro del área declarada de Renovación Urbana en el BARRIO SUR que se detalla a continuación:

<u>MANZANA</u>	<u>LOTE</u>	<u>FINCA</u>	<u>TOMO</u>	<u>FOLIO</u>
27	1	3442	402	274
"	2	3442	402	274
"	3	3442	402	274
"	4	1009	100	14
"	5	3442	402	274
"	6	3442	402	274
"	7	3442	402	274
"	8	3442	402	274

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdova
 (Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
 Panamá 2-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Registros
Para suscripciones ver a la Administración

SIN SUJETO

Mínimo: 6 meses. En la República: \$ 12.00

En el Exterior: \$ 18.00

Un año en la República: \$ 24.00

En el Exterior: \$ 36.00

NUMERO SUJETO: B.O.25**TODO PAGO ADELANTADO**

"	9	3442	402	274
"	10	631	64	484
"	11	3442	402	274
28	1	1827	161	22
"	2	3571	428	284
"	3	3570	428	280
"	4	3571	428	284
"	5	3568	428	272
"	6	3569	428	276
"	7	3566	428	264
"	8	745	77	260
"	9	1041-Bis	100	270
"	10	3565	428	260
28	11	2466	222	152
"	12	5966	968	116
"	13	3571	428	284
29	1	4575	651	286
"	2	534	54	388
"	3	2017	173	12
"	4	2017	173	12
29	5	8518	1451	422
"	6	6646	1168	28
"	7	1760	155	176
"	8	534	54	386
31	1	532	54	374
"	2	1499	134	238
"	3	4551	651	218
"	4	4551	651	220
"	5	4299	571	84
"	6	1042	100	278
"	7	4551	651	520
"	8	2551	236	142
32	1	531	54	368
"	2	1783	155	254
"	3	3442	402	274
"	4	3442	402	274
"	5	3442	402	274
"	6	4056	500	178
"	7	3729	431	394
"	8	3442	402	274
"	9	637	68	28
"	10	1094	106	96

"	11	3601	431	46
"	12	3599	431	42
"	13	601	64	364
"	14	709	68	464
51	1	3480	402	438
"	2	4561	651	238
"	3	3497	428	2
"	4	3676	430	32
"	5	6191	1009	386
"	6	3304	381	222
"	7	3173	371	228
"	8	3671	431	220
"	9	6668	1168	94
"	10	3728	430	188
"	11	2259	381	80
"	12	4561	651	238
"	12-A	3176	371	240
"	13	3884	474	164
"	14	3379	402	14
52	1	4022	500	78
"	2	6508	1130	112
"	3	3654	428	472
52	4	3455	402	336
"	5	4555	651	226
"	6	3733	431	400
"	7	3793	457	90
"	8	3468	402	392
53	1	4553	651	222
"	2	2653	245	240
"	3	4553	651	222
"	4	4553	651	222
"	5	2527	222	500
"	6	1367	128	54
"	7	4553	651	222
"	8	431	47	267
"	9	4553	651	222
57	1	699	68	408
"	2	3642	428	442
"	3	2552	236	148
"	4	6581	1129	44
"	5	4475	651	66
"	6	1777	155	218
"	7	3718	430	158
"	8	3580	236	310
"	9	2580	236	310
"	10	2358	209	40
"	11	2359	209	46
"	12	1341	122	408
"	13	1752	155	70
"	14	4475	651	66
54	1	5374	828	318
"	2	4479	651	74

55	1	2542	236	88
56	1	3442	402	274
58	1	2474	222	204
"	2	4585	651	284
"	3	3447	402	304
"	4	3722	430	170
"	5	3946	474	348
"	6	3949	493	50
"	7	6128	1038	58
"	8	6128	1038	58
"	9	4585	651	284
"	10	3776	430	342
59	1	3280	381	124
"	2	3241-Bis	371	500
"	3	3175	371	236
"	4	3268	381	116
"	5	3330	381	324
"	6	3402	402	110
"	7	3677	431	238
"	8	3219	371	412
30	1	4375	571	316
"	2	4447	651	10
"	3	16	3	68
"	4	6722	1168	258
"	5	4447	651	10
"	6	4447	651	10
"	7	15	3	64
"	8	4447	651	10
"	9	4447	651	10
"	10	6536	1130	196
"	11	4447	651	10
"	12	4447	651	10
"	13	467	47	482
"	14	4447	651	10
"	15	4447	651	10
"	16	4447	651	10
"	17	4447	651	10
"	18	4447	651	10
"	19	1236	118	420
33	1	3128	371	42
"	2	2919	271	116
"	3	3442	402	274
"	4	3442	402	274
"	5	3442	402	274
"	6	4018	500	62
"	7	3442	402	274
"	8	3442	402	274
"	9	5492	870	166
"	10	3285	381	142
"	12	6719	1129	414

ARTICULO QUINTO: Cualesquiera otras fincas que no aparezcan mencionadas anteriormente y se encuentren dentro del polígono declarado como área de Renovación Urbana, no quedarán exclusivas de esta medida.

ARTICULO SEXTO: A partir de la vigencia de este Decreto, será absolutamente nulo todo acto de enajenación o arrendamiento de bienes inmuebles localizados dentro del área des-

crita en el artículo tercero, que no haya sido previamente aprobado por el Ministerio de Vivienda.

ARTICULO SEPTIMO: A partir de la vigencia de este Decreto todas las fincas ubicadas dentro del área declarada de Renovación Urbana del BARRIO SUR, conservarán su valor catastral.

ARTICULO OCTAVO: Este Decreto entrará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos (2) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dr. ARISTIDES ROYOS,
Presidente de la República

Ing. ABEL RODRIGUEZ C.,
Ministro de Vivienda

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

La que suscribe, siguiendo instrucciones impartidas por el Señor Ministro de Comercio e Industrias, por medio del presente Edicto

EMPLAZA

Al Representante Legal de la empresa VOLKSWAGEN INTERAMERICANA, KRAUSE AND CO., para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto en el periódico oficial de la localidad, comparezca, por sí o por intermedio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de indemnización por cancelación unilateral e injustificada de la relación de representación, agencia y distribución exclusiva presentada en su contra por TRACTOMOVIL, S.A., advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término señalado se le nombrará defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy veinticinco (25) de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno (1981) y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Lidia, Kaliope T. de Arjona
Funcionaria Instructor

Hilda E. Caballero C.,
Secretaría

(L177144)

Primera Publicación

LICITACION PUBLICA No. 705-81

SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DESCARGA EN EL SITIO DEL EQUIPO ELECTROMECHANICO, HERRAJES Y ESTRUCTURAS DE ACERO PARA LA ADICION DE S/E SAN FRANCISCO 115KV, S/E LOCERIA 115 KV Y S/E PANAMA 115 KV

AVISO

El Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) anuncia que

hasta el día 26 de febrero de 1982, a las 9:00 a.m. se recibirán propuestas para el Suministro, Transporte y Descarga en el Sitio del Equipo Electromecánico, Herrajes y Estructuras de Acero para la Adición de S/E San Francisco 115 KV, S/E Locería 115 KV y S/E Panamá 115 KV, en las oficinas de la Dirección de Proveeduría en el segundo piso del nuevo anexo del Edificio Poli, Avenida Cuba entre las calles 26 y 27 Este, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Las Propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a las disposiciones del Código Fiscal y en lo estipulado en el Pliego de Especificaciones de la Licitación Pública correspondiente.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Especificaciones en las oficinas de la Dirección de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares, ubicadas en el Edificio Poli, segundo piso del Nuevo Anexo, Avenida Cuba entre Calles 26 y 27 Este, Ciudad de Panamá, República de Panamá, a un costo no reembolsable de SESENTA BALBOAS solamente (B/60,00) a partir de la fecha de publicación de este aviso.

ARQ. EDWIN E. FABREGA
Director General

Diciembre de 1981

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio, EMPLAZA:

Al señor DAVID YARDENI COHEN, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el Juicio Ordinario seguido por MATITYAHU ABEDA en contra del mencionado DAVID YARDENI COHEN, BENJAMIN YARDENI COHEN y ROSA ROQUELINA GONZALEZ.

Se advierte al emplazado, que si no comparece a este despacho dentro del término indicado, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se seguirán todos los trámites del juicio, relacionados con su persona.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de este Tribunal, por el término de Ley, hoy dos (2) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

El Juez,
(fdo) Lidio, Jorge Donado Ramos

El Secretario,
Esteban Poveda C.

(L018082)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 11.327 de 21 de octubre de 1981, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en Ficha 070662, Royo 7340 Imagen 0082 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "BALDI FINANCIERE CORP."

Panamá, 20 de noviembre de 1981

L177413
(Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 11.332 de 21 de octubre de 1981, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en Ficha 010603 Imagen 0002 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "SIDEPS-SOCIEDAD INTERNACIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y DE PARTICIPACION SOCIAL, S.A."

Panamá, 20 de noviembre de 1981

L177413
(Única publicación.)

AVISO

Para dar cumplimiento a las formalidades que establece el artículo 777 del Código de Comercio se avisa al público, que he adquirido por compra y venta del señor Vinco Gopal Patel, el establecimiento denominado "Bar y Restaurante Calle J", ubicado en la calle "J", número 7-50 de la ciudad de Panamá, cuyas actividades están amparadas bajo la licencia comercial No. 8-17163.

TEODOLINDA PEREZ DE RAMA
Céd. No. 9-81-1488

L 18435

1o. Publicación

AVISO

Conste por el presente documento que yo, Jorge Ernesto Flores Bósquez, varón, mayor de edad, panameño, soltero, residente en Calle Sexta y Avenida G, s/n de esta ciudad de Santiago, Representante legal de la Sociedad denominada Empacadora Flores Bósquez, S.A., inscrita Ficha 075646, Imagen 0028, Rollo 6616, del Registro Público, que hemos comprado a la Sociedad denominada Empacadora Panameña de Alimentos, S.A., el establecimiento industrial denominado Empacadora Panameña de Alimentos, S.A., Sucursal Santiago, ubicada en Calle Sexta y Avenida G, s/n de la ciudad de Santiago, mediante contrato, mejor dicho mediante escritura pública número 1027 de la Notaría del Circuito de Veraguas dando así cumplimiento al artículo 777

del Código de Comercio.
Santiago, 4 de diciembre de 1981.

Jorge Ernesto Flores Bósquez
Representante Legal Sociedad
Empacadora Flores Bósquez, S.A.

L 177724
1a. Publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio informamos que en esta fecha hemos obtenido en compras el negocio denominado "PIZZA NOVA" ubicado en Calle 10 entre las Avenidas Balboa y Del Frente No. 1002.

Por VARDOS, S.A.
Aurelio Pichel Picón
Representante Legal
Colón, 1o. de diciembre de 1981.

Céd. No. 11-467

L 090041

1a. Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público, que mediante Escritura Pública No. 10, 996 de 14 de octubre 1981, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en FICHA: 080483 ROLLO: 7314 IMAGEN: 0049 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "DRANEB INVESTMENT CORPORATION".

Panamá, 16 de noviembre de 1981

L177413
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura pública No. 10, 827 de 9 de octubre de 1981, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en FICHA: 030490 ROLLO: 7314 IMAGEN: 0036 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "SHAFLAN HOLDINGS INCORPORATED".

Panamá, 16 de noviembre de 1981.

L177413
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público, que mediante Escritura pública No. 11, 044 de 15 de octubre de 1981, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en Ficha 030494 Rollo 7310 Imagen 0132 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "TECHNIQUES UNIVERSAL, S.A."

Panamá, 13 de noviembre de 1981

L177413
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura pública No. 11, 192 de 19 de octubre de 1981, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en Ficha 022244, Rollo 7334 Imagen 0047 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "YORKSHIRE OVERSEAS CORPORATION, INC."

Panamá, 19 de Noviembre de 1981.

L177413
(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del finado RAMON ATENCIO o RAMON ATENCIO PIMENTEL, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutiva dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA: Chitré, trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno,

VISTOS:
En mérito de lo antes expuesto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que son también herederos del finado RAMON ATENCIO, las señoras JUANNA ATENCIO DE RODRIGUEZ Y SERAFINA ATENCIO DE DURAN, en su calidad de hijas del causante; y el señor RUBEN DARIO VERGARA ATENCIO, como nieto del causante, quien hereda en representación de su difunta madre, María Isabel Atencio Gómez, hija del difunto Ramón Atencio, conjuntamente y en las mismas condiciones con la heredera ya reconocida en el juicio de sucesión intestada de dicho causante, el cual cursa en este Tribunal que fue abierto mediante auto de 25 de agosto de 1972.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.- El Juez, (fdo.) Lcdo. Jorge Donado Ramos, El Secretario, (fdo.) Esteban Poveda C."

Por tanto, se fija el presente edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy veinte (20) de octubre de mil novecientos ochenta y uno (1981) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,
(fdo.) Lcdo. Jorge Donado Ramos

El Secretario
(fdo.) Esteban Poveda C.

L 673855
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 9876 de 5 de noviembre de 1981, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 047562, Rollo 7449, Imagen 0098, el 2 de diciembre de 1981, ha sido disuelta la sociedad "BRIXIA EUROPA S.A."

Lcdo. Jurgén Mossack

L 018115
(Unica publicación)

BELINDA RUBIO DE DE URRIOLA, Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio CERTIFICA: Que en este Juzgado se está tramitando el Juicio Ordinario con acción de secuestro propuesto por NICOLÁS CAÑIZALES, EYDA CHI DE CAÑIZALES, KATHIA LORENA CAÑIZALES CHI e INGRID CAÑIZALES CHI contra OCALVA, S.A. y COMPAÑIA COLONIAL DE SEGUROS DE PANAMA, S.A., desde el día 13 de julio de 1981, fecha en que fue reparada.

Esta certificación se expide a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 315 del Código Judicial.

Panamá, 9 de diciembre de 1981.

Licda. Belinda Rubio de de Urriola
Secretaria del Juzgado Primero del
Circuito de Panamá.

L 018280
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZA TORIO
El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio,
EMPLAZA:

A los señores JOSE DOLORES MENDIETA, JOSE MANUEL MENDIETA, JUANA BUENAVENTURA MENDIETA, MARIO MATEO MENDIETA y MARIA CECILIA MENDIETA, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezcan por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio que en su contra ha interpuesto FERMINA SAMANIEGO DE CEDEÑO y que guarda relación con la Finca No. 49, inscrita al Folio 302, del Tomo 46, Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera, que consiste en un potrero situado en el lugar denominado La Cocinera, jurisdicción del Distrito de Chitré, Provincia de Herrera.

Se advierte a los emplazados, que si no comparecen a este Tribunal, dentro del término indicado, se les nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirán todos los trámites del juicio, relacionados con sus personas.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de este Tribunal, hoy veintitrés (23) de julio de mil novecientos ochenta y uno (1981), y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

El Juez,
(fdo.) Jorge Donado Ramos

El Secretario,
(fdo.) Esteban Poveda C.

L 606830
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10.762 de 8 de octubre --de 1981, extendida en al Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en Ficha 007410 --Rollo 7263--Imagen 0002 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "FUTUR-LINK ASSETS, INC".
Panamá, 11 de noviembre de 1981.
(L018095)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10.549 de 2 de octubre de 1981, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá microfilmada en Ficha: 037653 Rollo: 7255 Imagen: 0114 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "BLEDSOE INVESTMENTS CORP."
Panamá, 5 de noviembre de 1981.
(L018095)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10.761 de 8 de octubre de 1981, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en Ficha: 080070 Rollo: 7257 Imagen: 0068 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "CHEDOCK HILL CORPORATION"
Panamá, 6 de noviembre de 1981.
(L018095)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10.732 de 7 de octubre de 1981, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en ficha 031564 Rollo 7263 Imagen 0042 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "JAPAN COUTURE COMPANY, S. A."
Panamá, 11 de noviembre -- de 1981.
(L018095)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10.994 de 14 de octubre de 1981, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en ficha 031564 Rollo 7263 Imagen 0042 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "JAPAN COUTURE COMPANY, S. A."
Panamá, 11 de noviembre -- de 1981.
(L018095)
Única publicación

extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en ficha 039 152 Rollo 7288 Imagen 0069 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "MUISUFF, INC".
Panamá, 12 de noviembre de 1981.

L018095
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10.697 de 7 de octubre de 1981, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en Ficha 080237 Rollo 7275 Imagen 0226 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "ZOMCAL FINANCIAL CORP".
Panamá 12 de noviembre de 1981.
(L018095)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura Pública No. 11046 de 15 octubre 1981, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá microfilmada en FICHA 035318 ROLLO 7310 IMAGEN: 0141 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada ROMAGNOLI S. A.
Panamá 13 de noviembre de 1981.
L-018095
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 16

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO
EMPLAZA:

A OLGA ETEL VIGES ROMERO REY cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto FERNANDO DUDLEY E.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se entregan al interesado para su publicación.
Panamá, 7 de septiembre de 1981
El Juez,
(fdo) Luis A. Espósito,
(fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario,
(L018281)
Única publicación

**LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO CON VISTA A
LA SOLICITUD 23/11/81-98**

CERTIFICA:

Que la Sociedad World Holdings Co. Inc. se encuentra registrada en el Tomo: 0859 Folio: 0062 Asiento: 101325 de la sección de persona mercantil desde el ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos. Actualizada en la ficha 079422 Rollo: 007167 Imagen: 0078 de la sección de micropelículas (Mercantil) que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 3840 de 06 de mayo de 1981, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al Rollo 7167 Imagen 0085 Sección de Micropelículas (Mercantil) inscrita el 21 de octubre de 1981.

Panamá veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno a las 9:26 a.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

NILSA CHUNG DE GONZALEZ
Certificador

L018370
única publicación

**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA
Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE
INGRESOS**

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a **SEBASTIAN PINZON** Finca No. 8226 inscrita en el Registro Público T.0991 F.190 sección de la propiedad Prov. de Veraguas de generales desconocidas, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto Inmueble.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, con-

tados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central hoy 7 de octubre de mil novecientos 81, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.

CECILIO VILLARREAL DELGADO
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Central en funciones de Juez Ejecutor.

**Licdo. YOLANNY JIMENEZ DE
PINZON**
SECRETARIA AD-HOC

**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y
TESORO
DIRECCION GENERAL DE
INGRESOS**

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,
EMPLAZA:

a **GREGORIO TUÑON JUAREZ**, Finca : 719, Tomo: 90RA, Folio 298 Sección de la propiedad Provincia de Veraguas de generales desconocidas, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el

Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto Inmueble.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central hoy 26 de noviembre de mil novecientos 81, por

EDITORIA RENOVACION. S. A.

el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.

CECILIO VILLARREAL DELGADO
Administrador Regional de Ingresos,

Zona Central en funciones de Juez Ejecutor

Licdo. Yolanny Jiménez de Pinzón
SECRETARIO AD-HOC

**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA
Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE
INGRESOS**

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:
a **Yolanda Enteh de Reyes**, Finca 5865, Tomo 0592, Folio 270 sección de la Propiedad, Prov. de Veraguas de generales desconocidas, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto Inmueble.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central hoy 17 de noviembre de mil novecientos 81, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.
Cecilio Villarreal Delgado
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Central en funciones de Juez Ejecutor.

Licdo. Yolanny Jiménez de Pinzón
SECRETARIO AD-HOC